

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N°2  
GRUPO N°4  
Folio 77319804841

EXPORT DEVELOPMENT CANADA  
TAX ID N° DE 11890 4812

APODERADO EN CHILE:

CECENULA DE IDENTIDAD N°

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE EXPORT DEVELOPMENT  
CANADA TAX ID N° DE 11890 4812  
EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES  
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

SANTIAGO, 26 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN EX. SII N° 2324 /

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Resolución N°7 de fecha 26/03/2019 y la Resolución N°8 de fecha 27/03/2019 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2019, presentada [REDACTED] Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] representación de **EXPORT DEVELOPMENT CANADA TAX ID N° DE 11890 4812**, institución financiera extranjera domiciliada Slater Street N°150, Ottawa, Canadá, código postal K1A 1K3, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **EXPORT DEVELOPMENT CANADA TAX ID N° DE 11890 4812**, presentó Formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado, fue protocolizado ante notario público Roberto Cifuentes Allel, repertorio N° 6.487/2019 y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el 20/06/2019.

5) Que, **EXPORT DEVELOPMENT CANADA TAX ID N° DE 11890 4812** fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales

mediante Resolución Exenta N° 820, de fecha 16/05/2016 y actualizada mediante Resolución Exenta N°2827 de fecha 24/08/2018, con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31/12/2018.

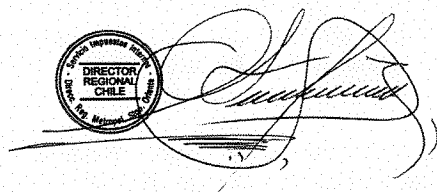
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### SE RESUELVE:

**ACTUALÍCESE** la inscripción de **EXPORT DEVELOPMENT CANADA TAX ID N° DE 11890 4812**, de Ottawa, Canadá, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2020.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por  
Christian Fernando Soto Torres  
Fecha: 2019.08.30 11:14:15  
-04'00'

**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
**RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015**



Firmado digitalmente por  
JANETT ROJAS MARTINEZ  
Fecha: 2019.08.26 19:51:54  
-04'00'

#### JRM/lav/cbp DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] apoderado de **EXPORT DEVELOPMENT CANADA TAX ID N° DE 11890**
- Subdirección de Fiscalización.
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
- Departamento de Fiscalización N°2.



Firmado digitalmente por  
LORETO ACUNA VERDUGO  
Fecha: 2019.08.26 16:05:47  
-04'00'



Firmado digitalmente por  
CLAUDIA BARRAZA  
PENALOZA  
Fecha: 2019.08.26 15:42:39  
-04'00'